



### **GUÍAS A SEGUIR: COMITÉ DE GUÍAS.**

Es tal vez el más importante de todos los comités de la Oficina de Servicios Generales. Puede tener jurisdicción prácticamente sobre todos los problemas o proyectos que tengan que ver con la política de Al-Anon, las relaciones públicas o las Tradiciones, según puedan presentarse en los otros comités.

El Comité de Guías hace recomendaciones a la Junta de Administradores (Custodios) y también informa sobre las opiniones de la minoría.

En una emergencia, cuando es necesaria una acción inmediata, está autorizado a tomar decisiones, su decisión tendrá vigencia en lo que concierne a ese incidente en particular. Pero esta decisión no necesariamente formará parte del conjunto de Guías, a menos que sea aprobada por la Junta de Administradores (Custodios) y la Conferencia de Servicio Nacional.

El Comité de Guías está compuesto por un Coordinador, el total de los Administradores (Custodios) los Coordinadores de todos los Comités de la OSG y el/la Secretario/a General, y se reúne trimestralmente antes de la reunión de los Administradores Custodios.

Está facultado para considerar cualquier problema o proyecto presentado por un miembro de Al-Anon, o para considerar una decisión ya tomada, si está en desacuerdo con cualquier parte de la Hermandad.

### **Extraído de los Conceptos de Servicios.**

#### **1. Miembros.**

- Un Coordinador elegido entre los Administradores (Custodios)
- Un subcoordinador elegido entre los Administradores (Custodios)
- Un secretario de actas elegido entre los miembros del Comité.
- Los miembros de la Junta de Administradores (Custodios)
- Los Coordinadores de todos los Comités de la OSG, incluyendo al Coordinadores del sub-comité de Manual y Admision.
- El Secretario General.
- Delegados Internacionales.

#### **2. · Reuniones.**

Se reúne trimestralmente en marzo, junio, septiembre y diciembre, siempre con anterioridad a las reuniones de la Junta de Custodios.

- En caso de emergencia, cuando es convocado por el Coordinador por motivos especiales.

### **3. Responsabilidades.**

- Considera y discute tanto las políticas generales de Al-Anon como los temas específicos de los grupos u organizaciones en relación con las Doce Tradiciones.
- Trae a consideración de la Junta de Administradores (Custodios) guías tentativas para su estudio y/o adopción. El coordinador del Comité de Guías las presenta en la Conferencia de Servicio Nacional. (CSN) para su aprobación final.
- Revisa nuevas piezas de folletos de servicio o afiches propuestos por el Comité de Publicaciones, o por cualquier otro comité para corroborar que se ajustan a las tradiciones.
- Revisa las Guías internas de funcionamiento de comités para evaluar entre todos si se ajustan a las Tradiciones o para escuchar sugerencias de cómo otros comités solucionaron problemas.
- A estas Guías no es necesario presentarlas en la Conferencia de Servicio Nacional.

Actualizada en Junio 2023.